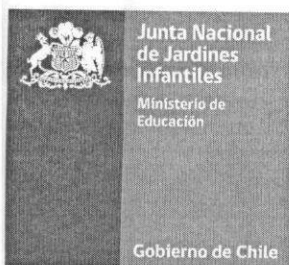


2482
21/8



REF.: CADÚQUESE CHEQUE EMITIDO A LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL Y EMITASE DOCUMENTO POR EL MISMO MONTO A EMPRESA BELARMINO JARA SPA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

2482

TEMUCO,

21 AGO. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la resolución N° 015/108 del 04 de junio 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución N° 1.668 del 23 junio 2015 y demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. **Qué,** la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, a través de la resolución N° 1.668 de fecha 23 de junio del 2015 autorizó la emisión de un cheque a la Municipalidad de Angol Rut: 69.180.100-4, por un monto de \$ 775.495.- (setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos).

2. **Qué,** según licitación 852-46-LP14 será de cargo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles el pago de permiso de edificación identificado como Valores Proforma según ítems 31 de Resolución N° 015/157 del 03/09/2014.

3. **Qué,** la empresa adjudicada de la licitación 852-46-LP14, Belarmino Jara Spa, Rut 76.152.353-8 el día 11 de junio 2015 pagó mencionado permiso de edificación a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut: 70.072.600-2 para posteriormente pedir el reembolso de estos recursos.

RESUELVO:

1°.- Cadúquese el cheque emitido a la Municipalidad de Angol RUT N° 69.180.100-4 por un monto de 775.495 (setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos).-

2°.- Páguese, a la empresa Belarmino Jara Spa RUT N° 76.152.353-8 la cantidad de \$ 775.495.- (setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos).-

3°.- Imputase el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01, Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 005.

4°.- Publíquese, la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MCM/JDH/OCA/FCS/CFM/cfm

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes